

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

1.5 MAR 2023

RESOLUCIÓN N° 160

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y de la firma digital"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA ENCARGADA DE LA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, y de la Resolución No. 115 del 02 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.974.009, titular del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** Código 009 Grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, el día dieciséis (16) de febrero de los corrientes, presentó renuncia voluntaria al mismo, la cual le fue aceptada según Resolución No. 107 del veintiocho (28) de febrero de 2023, a partir del quince (15) de marzo de los corrientes.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

"ARTÍCULO 24. Encargo. (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

(...)

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, y mientras se provee el forma definitiva el empleo, se hace necesario encargar del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO** Código 009 Grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, a un funcionario de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA**, quien es titular del empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, adscrito a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO** Código 009 Grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, a partir del quince (15) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

Que por no contar la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA** con token firma electrónica documentos de giro para realizar trámites y pagos, la Arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, quien desempeña el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** Código 009 Grado 02 - Dirección Mejoramiento de Barrios, quedará facultada para utilizar la firma digital y realizar los pagos que estén a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 160

15 MAR 2023

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y de la firma digital"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.106.875, quien es titular del empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, a partir del quince (15) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses prorrogable tres (3) meses más, mientras se provee el mismo en forma definitiva, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvincularse de las funciones propias de su cargo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.388.493, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección Mejoramiento de Barrios, del token firma electrónica documentos de giro, quien quedará facultada para utilizar la firma digital y realizar los pagos que estén a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, hasta tanto se asigne esta firma al titular del mismo, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.106.875 y a la Arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.388.493.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 MAR 2023

GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
Revisó: Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (e)
Archivado en: Serie Resoluciones 2022 – Encargos marzo - 2023

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

160 15 MAR 2023

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, en calidad de encargo por renuncia de la titular, se revisó la historia laboral de la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.106.875, encontrándose lo siguiente:

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020, para el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Que la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA** quien cuenta con derechos de carrera administrativa y desempeña actualmente el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 en la planta global de la entidad con funciones de Abogado, ingresó el día 9 de octubre de 2018, se desempeñó en la planta de empleos temporales como Profesional Especializado, del 12 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2016, por lo tanto cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en la entidad y más de 20 años como Abogado y además cuenta con título de Especialista en Derecho Económico.

En consecuencia, la funcionaria **EDITH GÓMEZ BAUTISTA**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución

Página 1 de 2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



160

15 MAR 2023

1937 de 2020, para desempeñar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a catorce (14) de marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Marina Cubillos Morales", is written over the printed name.

GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Subdirectora Administrativa (E)

Proyectó. Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario



SC-CER356168

